

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 38 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

ORDINARIO 11001-31-05-038-2020-00318-00

BOGOTÁ, D.C. (CUNDINAMARCA), 04 de octubre de 2021

REFERENCIA: Ordinario Laboral de Primera Instancia de HUMBERTO SALAZAR RODRÍGUEZ contra la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. ESP – ETB S.A. ESP.

INTERVINIENTES

Juez:	MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
Demandante:	HUMBERTO SALAZAR RODRÍGUEZ
Apoderado Demandante:	LIGIA GIRALDO BOTERO
Apoderado Demandada:	JUAN SEBASTIAN GUTIERREZ MIRANDA

Se deja constancia que, por la situación de orden público, se procede a surtir la presente audiencia por vía virtual a través de la plataforma TEAMS.

Se ordena incorporar las pruebas documentales decretadas en audiencia anterior. Cabe anotar que los links de acceso a prueba documental que presenta el escrito de la demanda, no permiten el ingreso ni su descarga. Por lo anterior, se requiere a la parte demandante para que un término de 5 días, allegue en PDF con destino al Juzgado, los documentos que se han relacionado en la demanda.

Por otra parte, se procede a evacuar el interrogatorio del demandante.

Apoderada del demandante desiste del testimonio del señor WILLIAM SIERRA LINARES. Así mismo apoderado de la parte demandada desiste del testimonio de CESAR AUGUSTO QUINTERO GIRALDO, desistimientos que se aceptan.

El apoderado de la demandada, aporta documental que descargó de los LIKS de acceso que en su momento se reseñaron en la demanda

Como quiera que no quedan pruebas por evacuar, amen que con las pruebas documentales que obran en el plenario se puede tomar una decisión de fondo, es del caso cerrar el debate probatorio y procede el Despacho a escuchar los alegatos de conclusión presentados por los apoderados de las partes.

Téngase en cuenta lo manifestado y por ser procedente, se constituye el Despacho en la etapa de juzgamiento.

En los términos del artículo 80 del C.P. del T. y la S.S., se decreta un receso hasta el día 27 de octubre de 2021 a la hora de las 02:30 p.m., momento en el cual se proferirá la sentencia que en derecho corresponda.

Las partes quedan notificadas en estrados.

Para constancia de lo hasta aquí actuado se suscribe acta de audiencia por:

**MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
JUEZ**

**SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
SECRETARÍA**

El acta es de carácter informativo, las partes han de estarse al contenido de la grabación de la audiencia.

PAMA

Duración audiencia: 01:04:33

Firmado Por:

**Shirley Tatiana Lozano Diaz
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 38
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

**Marcos Javier Cortes Riveros
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 38
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e440d09aa9267d8e4f64da74e3145fecafec604f13e60e742cfa4c1591f3fc3**
Documento generado en 08/10/2021 02:05:20 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>